



REPUBLICA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA  
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

## RECONOCIMIENTO PROVISORIO DE HABILITACION

Este Reconocimiento Provisorio de Habilitación se concede a:

**HELICE CLERICI**

Con instalaciones en:

Fray Justo Santa. María de Oro 3061  
Castelar – CP 1712 –  
Pcia. de Buenos Aires  
Republica Argentina

Habiéndose comprobado que a la fecha posee habilitación de la Autoridad Aeronáutica Civil de la Republica Argentina, se otorga el presente Reconocimiento al Taller Aeronáutico de Reparación, CODIGO: **1B-21** con vencimiento 5 de noviembre de 2011, de acuerdo a los alcances de dicha Habilitación.

Buenos Aires, *14* de JUNIO de 2011.



BRIGADIER JUAN JOSÉ FAUSTINI  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

Este reconocimiento es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válido mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.